



INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	OBRA	x	CONSULTORIA
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b> Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)	<b>"READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"</b>				
<b>CÓDIGO CPC:</b> (Clasificador Central de Productos)	La presente contratación está categorizada en el código 541210031 RESTAURACION Y REHABILITACION DE EDIFICIOS PATRIMONIALES.				
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	COTIZACIÓN DE OBRA				
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	Fecha de elaboración: 19-07-2023 Fecha de firma 10-08-2023				

**1. ANTECEDENTES:**

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

Según se estipula en el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador:

Que, son deberes primordiales del Estado, *"Proteger el patrimonio natural y cultural del país"*.

Que, son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos y las ecuatorianas, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, *"Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos"*, según se estipula en el Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros, *"Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico"*, según se estipula en el Art. 379 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, serán responsabilidades del Estado, velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador"; *"Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural"*, según se estipula en el Art. 380 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, la Carta Magna dispone en el Artículo 57: *"Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto"*.

**Después de cumplir con todos los procesos y fases precontractuales y en cumplimiento de este dictamen, con fecha 05 de diciembre de 2022, se procede con la firma del contrato No UA-C-CPIF-2022-010, entre la Universidad de las Artes y el Consorcio BD, con RUC 0993377657001, para la ejecución de la Primera fase de readecuación del edificio patrimonial EX SRI, lo que permite preparar el edificio para continuar con su habilitación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.**

**2. SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE LA COMPRA:**

**SITUACION ACTUAL:**

El edificio denominado actualmente como Ex SRI, es objeto actualmente de la ejecución de la primera Fase de readecuación, lo cual se celebró mediante contrato CONTRATO No. UA-C-CPIF-2022-010, de fecha 05 de diciembre de 2022 (vigente).

**JUSTIFICACION:**

Como se mencionó en párrafos anteriores es necesario asegurar el buen funcionamiento de los edificios y sus sistemas con la finalidad de proveer a sus usuarios: estudiantes, comunidad guayaquileña, administrativos y docentes, edificios que cuenten con las condiciones de salubridad y espaciales necesarias para salvaguardar la integridad de los usuarios.

Y con el crecimiento de la población estudiantil se hace necesario adecuar las edificaciones que cuenta la universidad de las Artes, para suplir las necesidades espaciales que nacen del aumento de la cantidad de estudiantes en las diferentes escuelas y carreras que oferta esta institución educativa.

Con la finalización de la primera de fase de obra de readecuación, la Universidad de las Artes tendrá habilitados espacios académicos en planta baja y mezzanine. En esta fase también se ejecutará el reforzamiento estructural de sótano, planta baja, primero y segundo piso.

Lo que permitirá asegurar la estructura para su uso parcial.

En la segunda fase se habilitará para uso primero y segundo piso y se continuará con el reforzamiento estructural de la edificación, con la finalidad de dotar de espacios no solo confortables sino seguros estructuralmente.

#### 2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Para obras y consultorías considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

Para la contratación del READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES se realizó inspecciones con varios proveedores, para establecer las necesidades y un presupuesto referencial se contrató una consultoría de actualización de los estudios base, la misma que se finalizó el 24 de noviembre de 2022.

#### 2.2. ANÁLISIS COSTO / EFICIENCIA:

El presupuesto por etapas para la ejecución de este proyecto se obtuvo de la actualización de los estudios contratados por la Universidad de las Artes, como entidad contratante con fecha 17 de octubre de 2016, para que los costos a pagarse para la ejecución de esta obra, se encuentren enmarcados en los precios de mercado actuales. De esta manera la Universidad de las Artes, asegura una libre y justa participación.

#### 2.3. ANÁLISIS COSTO / EFECTIVIDAD:

Para la ejecución de la contratación para la READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Del análisis del estudio de mercado se concluye que, al existir, un estudio avalado por un profesional consultor y por las características de obra del mismo, existen para el proceso los oferentes interesados en la ejecución del mismo

Con base al estudio realizado y al presupuesto de la ejecución de la segunda fase por lo cual se sugiere como presupuesto referencial \$ 499998,65718 más IVA por ser el presupuesto resultante de la "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", signado con el código No. UA-C-CPIF-2022-00, cumplimiento de especificaciones técnicas, garantía técnica procurando el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

### FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

9. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:			
Elaborado por:	Verónica Mateus	Aprobado por:	Betty Arias Gordillo
Cargo:	Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física	Cargo:	Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física